

Apellidos y nombre	D. N. I.
Ríos Segura, Julia	27.280.050
Rodríguez García, Rosa	6.516.587
Rodríguez Moyano, Julia María	9.151.051
Rodríguez Quesada, María Dolores	24.111.598
Ruiz Alvarez, Manuel	29.816.986
Sabater López, María Dolores	21.382.473
Sánchez Cano, María Antonia	21.410.998
Sánchez García, Elena	12.217.390
San Miguel Hernández, Pablo José	6.535.523
Sanz Alonso, María del Carmen	12.154.998
Silván Torregrosa, Manuela	674.172
Valverde García, Fermín	7.788.674
Valle López, Soledad del	12.208.171
Vaquero Prieto, Lucía	11.721.055
Vaquero Prieto, Paulino	11.893.875
Verdejo Ratia, Concepción	27.212.549
Vicente Muñoz, Gemma	17.841.233
Zaragoza Berenguer, Hermenegilda María	31.820.382

2. Aspirantes excluidos

2.1. Por no indicar estar en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario exigido en la convocatoria:

Alonso Rubio, Isabel	9.703.263
Alonso Tesedo, María de los Angeles	12.183.427
Alonso Villoria, María Jesús	11.693.571
Armendariz Mateo, María de los Angeles	775.526
Asensio Martínez, Rosa	18.406.680
Díaz García, Andrés	45.054.442
Ferriol Fluxá, María Antonia	42.962.921
Frias Díaz de la Cruz, María de los Angeles	5.107.020
González Ortiz, María Luisa	7.590.542
Herrero de la Fuente, María Benita	12.219.280
Herrero Martínez, Ana María	19.501.947
Llamas Ginard, Antonio	42.946.515
Moreno Herguera, María del Carmen	9.633.437
Oliva Espinosa, Francisco	45.001.638
Pardo Lafuente, José Carlos	17.997.746
Pedron de la Fuente, María Soledad	11.684.054
Sánchez Blázquez, María del Carmen	6.517.653
Saucedo Aranda, María del Pilar	23.385.250

2.2. Por no abonar derechos de examen:

Alvarez Barrios, Ana María	30.050.744
Núñez Gómez, Ismael	3.382.650

2.3. Por no indicar el número del documento nacional de identidad:

Pizonas Fernández, Regina María del Carmen	—
--	---

2.4. Por no reintegrar la solicitud:

Piñas Morales, Abilia	72.424.333
-----------------------	------------

2.5. Por los motivos expuestos en los apartados 2.1 y 2.4:

Rocha Castellero, César de la	2.469.221
Suárez Gómez, Carmen	29.731.703

3. Incremento en el número de plazas

De conformidad con el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y lo dispuesto en la base 1.1 de la convocatoria, el número de plazas se aumenta en una, Oviedo, AII-5058, haciendo un total de 27 plazas.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El mismo plazo se concede a los aspirantes comprendidos en el apartado segundo de esta Resolución para completar debidamente su documentación o justificar el extremo correspondiente; de no hacerlo así quedarán excluidos en la relación definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Director general, Víctor Arroyo Arroyo.

Sr. Subdirector general de Servicios.

9756

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 20 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), que convocó oposición libre para

cubrir plazas no escalafonadas de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional, esta Dirección General, por la presente Resolución, hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

Apellidos y nombre	D. N. I.
1. Aspirantes admitidos.	
Abril Doñate, Tomás	18.396.657
Acosta Camps, Leopoldo	40.268.163
Alonso Saavedra, Juan Francisco	28.247.684
Arguisjuela López, Juan	29.409.609
Arias Moreno, Fernando	6.733.769
Aroca Aroca, J. Ramón	2.107.866
Atalaya Cuenillas, Juan	27.929.327
Benítez Herrera, José	31.131.513
Bernal Martín, Gonzalo	27.626.801
Bonilla Saiz, Claudio Joaquín	31.129.762
Bordás Belled, Antonio	40.258.646
Botello Manso, Alberto	27.898.329
Busto Baena, Francisco	31.369.650
Cabañero González, Pedro Luis	6.194.269
Cano Valverde, Luis	31.071.401
Castillo Barrios, Domingo Nemesio	41.887.115
Cortina Rodríguez, Alberto	10.881.107
Costa Negre, José (a)	19.600.407
Crespo Basallote, Diego	75.736.252
Cuesta Cozijo, Nicolás	7.421.857
Díaz Casado, Manuel	27.916.281
Díaz Rollán, Eulogio	8.056.317
Díaz Rollán, Manuel	7.744.313
Díez Arias, María de las Nieves	9.629.831
Fernández Bueno, Angeia María	5.875.156
Fernández Cuenca, Antonio	45.200.115
Fernández López, Manuel	28.339.902
Ferrera Barrán, José Manuel	8.745.241
Figueras de Linares, Dulce	37.252.482
Fuente García, José María de la	25.005.044
Gallego Cabello, Tiburcio	76.183.286
García Hernández, Francisco	41.768.486
García Lainez, Manuel	18.390.859
Gispert Carpena, José	36.476.160
Gómez Nieto, Carmelo	12.139.360
Gómez Pérez, Cristóbal Manuel	2.184.783
Gómez Picazo, Salvador	73.359.295
González Carvajal, Martín	1.431.917
González Paredes, Antonio	31.175.490
Guerrero García, María Asunción Paloma	51.868.252
Ivars Soler, José	21.355.339
Jiménez Romero, Zacarías	27.782.092
Lara Garrido, José Manuel	653.975
Lara Garrido, Luis Miguel	653.976
Lasaosa Puértolas, José Antonio	17.785.174
Lázaro Muñoz, Juan Manuel	50.860.929
López Guillén, Antonio José	21.377.353
Lorente Cremades, José	22.274.443
Maestre Blanco, Orlando	31.360.532
Manzano Alvarez, Manuel	30.125.827
Manzano Andrade, Salvador	24.583.816
Marcos Sarró, Pedro	7.320.293
Martín Gallardo, Jorge	31.132.506
Martínez Castroverde, Juan	22.182.085
Martínez Fulgencio, Emiliano	4.782.042
Martínez Gel, María Victoria	31.204.439
Martínez Pasión, Alfonso Joaquín	31.386.307
Mateos García, Francisco Jesús	27.995.994
Molina Font, Fernando	31.124.150
Molina Font, Julio	31.151.426
Muñoz Sabán, José Miguel	51.779.663
Navarro Márquez, Mariano	23.340.788
Negro Nález, Angel	880.247
Ovejero Vadillo, Julio	1.707.295
Oviedo Solís, Víctor Manuel	6.897.107
Párraga Sánchez, Leandro	22.373.794
Pastor Pedreño, Alberto	37.661.150
Pellejero Altuna, María del Carmen	17.102.794
Pérez Clemente, Antonio	12.903.965
Pinos Cabases, Samuel	40.603.375
Prieto García, José Antonio	28.304.888
Pulido Cordero, Tomás	6.938.284
Quincela Vázquez, Amalia	32.375.996
Quintero Quintero, Micaela	42.013.281
Rebollo Roldán, Jesús	28.303.528
Remo Vázquez, Ignacio	32.546.330
Rico González, Eduardo	75.523.861
Rodrigo de Sande, José	860.094
Rodríguez García, José Francisco	21.348.425
Romeral Bravo, Félix	264.447
Romero Abreu Roos, Francisco Javier	31.178.387
Rubiera Loch Loche, José Avelino	10.641.153
Salvador Salvador, Lydia	38.402.027
Sánchez Arteaga, Luis	28.448.765
Sánchez Peris, Juan	6.485.652

Apellidos y nombre	D. N. I.
Selma García, Manuel	31.180.047
Selma López, Juan José	31.116.578
Serena Artasona, Angel	38.339.011
Siguero Pérez, María del Carmen	2.497.668
Soler Prados, Alberto	643.081
Solis Castro, José	6.892.039
Tejera Peña, Víctor Ricardo	1.620.430
Temprana Princep, Fernando	37.716.987
Valero Subirós, Luis	37.295.924
Vázquez Moreno, Josefa Magdalena	28.226.592
Vega García Silvino	9.488.582
Vivas Torrado, José María	6.945.346
Zamora García, Manuel Jesús	41.884.419

2. Aspirantes excluidos

2.1. Por no indicar el número del documento nacional de identidad:

Llorente Crespo, Conrado	—
Pérez Cáceres, José Manuel	—

2.2. Por no abonar los derechos de examen:

Cassa Puigcerver, Eduardo	18.902.253
Herrera Palacios, Carlos	5.104.773
Martín Lara, Benjamín	28.416.709

2.3. Por no indicar estar en posesión del título exigido en la convocatoria:

Salado Lobo, Joaquín	1.067.279
Sanz Jiménez, Aurelio	16.769.520
Serrano Arroyo, Jacinto	7.400.215

2.4. Por presentar la solicitud fuera del plazo concedido en la convocatoria:

Huete Mingorance, José Antonio	23.337.362
Rubiera Loche, José Avelino	10.641.153

(a) Para acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 deberá justificarlo documentalmente.

3. Incremento en el número de plazas

De conformidad con el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y lo dispuesto en la base 1.1 de la convocatoria, el número de plazas se aumenta en tres, haciendo un total de 52.

Plazas que se anulan: AI-1523, Avila.

Plazas de nueva convocatoria: AI-315, Santiago de Compostela (La Coruña); AI-1391, Antequera (Málaga); AI-365, Sevilla; AI-324, Valladolid.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El mismo plazo se concede a los aspirantes comprendidos en el apartado segundo de esta Resolución para completar debidamente su documentación o justificar el extremo correspondiente; de no hacerlo así quedarán excluidos en la relación definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Director general, Víctor Arroyo Arroyo.

Sr. Subdirector general de Servicios.

9757

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica la composición del Tribunal que ha de calificar los ejercicios de los admitidos al concurso-oposición de ascenso, a Teniente de Policía Armada.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Policía Armada, esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 12 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 21), y la base 7.ª de la Orden de convocatoria de 19 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 152), se nombra el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de los opositores admitidos al citado concurso-oposición, que tendrá lugar en la Academia Especial de Policía Armada de Madrid, durante los días 4 y 5 de abril de 1977.

Tribunal

Presidente: Excelentísimo señor General de Brigada don Ramiro López Iglesias, Jefe de la 1.ª Subinspección.

Vocales:

Ilustrísimo señor Teniente Coronel de Infantería don Máximo Zubiri de Andrés, 2.º Jefe de la 3.ª Circunscripción.

Comandante de Infantería don Diego Ramírez Cazalilla, Profesor de la Academia Especial.

Comandante de Infantería don Bartolomé Díaz Fernández, Profesor de la Academia Especial.

Comandante de Infantería DEM. don Joaquín Castillo Santos, de la 2.ª Circunscripción.

Secretario: Capitán de Infantería DEM. don Juan Tejero Molina, Secretario de Estudios de la Academia Especial.

Los aspirantes admitidos harán su presentación en la Academia Especial de estas Fuerzas, a las ocho horas del día 4 de abril de 1977, provistos del equipo de deportes.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de las Fuerzas de Policía Armada.

9758

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca concurso-oposición para cubrir quince plazas de Sargentos Ayudantes Técnicos de Sanidad de la Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General de Seguridad ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de quince plazas de Sargentos Ayudantes Técnicos de Sanidad de la Policía Armada, según lo preceptuado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 263), que desarrolla la Ley 41/1974. Dicho concurso-oposición se regirá por las instrucciones que se señalan en la presente Resolución y los programas aprobados en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 46), ajustándose al siguiente calendario:

Admisión de instancias: Un plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como los Tribunales examinadores, se publicará durante la segunda quincena del mes de mayo de 1977.

El concurso-oposición tendrá lugar durante la segunda quincena del mes de junio de 1977.

La incorporación de los aprobados a la Academia Especial de Policía Armada para realizar el curso de capacitación se efectuará en la segunda quincena del mes de septiembre de 1977.

Instrucciones para el desarrollo de la presente convocatoria

1. *condiciones para opositar:*

1.1. Aspirantes F.A.S.

1.11. Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.

1.12. No exceder de los treinta y cinco años cumplidos dentro del año natural en que tengan lugar los ejercicios del concurso-oposición. Este límite de edad no se exigirá a los opositores procedentes de las Fuerzas de Policía Armada, los cuales podrán concursar sin límite de edad.

1.13. Tener aptitud física para el desempeño de las funciones de Ayudante Técnico Sanitario de Policía Armada.

1.14. Merecer informes favorables de sus Jefes naturales.

1.15. Estar prestando servicio en las F.A.S. en la fecha de publicación de la Resolución.

1.2. Aspirantes civiles.

1.21. Ser español, varón y estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.

1.22. Ser mayor de veinte años y no exceder de los treinta.

1.23. Tener cumplido el servicio militar.

1.24. Poseer las condiciones físicas necesarias.

1.25. Carecer de antecedentes penales, político-sociales y tener buena conducta; todo esto sin perjuicio de que la Inspección General de Policía Armada adquiera los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los solicitantes, en lo que respecta a su admisión, sin que contra la resolución adoptada quepa recurso alguno.

2. *Instancias:*

2.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al General Inspector de la Policía Armada y cursadas directamente al Coronel Director de la Academia Especial de Policía Armada, apartado oficial, Madrid; con arreglo a los modelos que para cada caso se insertan al final y a la que deberán acompañarse dos fotografías tamaño carnet, éstas de frente y descubierto. Cuando se trate de aspirantes militares, serán precisamente de uniforme. Todas las fotografías llevarán al respaldo el nombre y los dos apellidos del solicitante. Las instancias enviadas por correo serán certificadas, valiendo al solicitante el recibo del certificado como comprobante de este envío.

2.2. Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por el conducto reglamentario, acom-